



DECRETO N° 2088/26
San Martín de los Andes 12 AGO 2026

VISTO:

La necesidad de contratación de personal para cumplir funciones en el Departamento Recolección de Residuos Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Acta N° 11/26, Homologada por Decreto N° 1688/26 de fecha 22 de Julio de 2026 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP); y,

CONSIDERANDO:

Que según lo expuesto en la reunión celebrada por la CIAP, en función a los requerimientos de urgencia solicitados por el Departamento de Recolección de Residuos, se define aprobar la contratación del Sr. Sepúlveda Matías Robertiño.

Que en este marco, se entiende conveniente suscribir contrato con el trabajador Sepulveda, bajo los términos del artículo 32º, capítulo IV del Convenio Colectivo de Trabajo, Ordenanza 14.495/23, que expresa "*Contrato de trabajo eventual. Es el que se suscribe para la satisfacción de resultados concretos, en relación a servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato...*".

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto, bajo la modalidad de "**Contrato Eventual**", retroactivamente desde el **03 de Agosto de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026**, con el **Sr. Sepúlveda Robertiño Matías legajo N° 3155** para desempeñarse como recolector de residuos dependiente del **Departamento Recolección de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, bajo el agrupamiento "Operativo Auxiliar" Categoría uno (1)," Según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTICULO 3º Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM/Dpto. Personal

MPyC Matías D. Fernandez Conso
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes